

**RESOLUCIÓN No. 02-1642
(21 de septiembre de 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SUBASTA INVERSA Y SE
ORDENA UNA PUBLICACIÓN**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES
TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-001 del 06 de enero de 2026, el rector de la Institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de subasta inversa No. SA-012-2026 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**.

Se requiere seleccionar el contratista a través de Subasta inversa de conformidad con el artículo artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 I artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de subasta inversa No. SA-012-2026 el establecido en el SECOP II.

Que existen los estudios previos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general a través de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Licitación Pública que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones de la presente licitación desde el día 03 de abril hasta el día 21 de abril de 2025.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se dio respuesta en la plataforma SECOP II.

Que conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que dicho proceso tuvo limitación territorial a MIPYMES, que trata el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** del Decreto 1860 de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Licitación Pública No. SA-012-2026, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2026, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN

**Vicerrectora Administrativa y Financiera
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Proyectó: Orlando Soto Uribe - Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Álvaro Benavides Mateus - Asesor